



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Plataforma Atención y
Asistencia
Grupo N° 1 Atención y Asistencia
DM.-77312141449 nesm

NUTRICION Y TECNOLOGIA LTDA.

RUT .N° 78.136.920-9

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO,

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES. DPAA.14.01Ex N° _____/

1°) La presentación de fecha 07/09/2012, de Don RICARDO GALVARINO GAJARDO BLU RUT. N° 6.090.341-7 en representación de NUTRICION Y TECNOLOGIA LTDA. RUT. N° 78.136.920-9 , con domicilio en NICASIO RETAMALES N° 44 U, comuna de ESTACION CENTRAL, SANTIAGO, con giro o actividad de DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS, ARRIENDO DE INMUEBLES, solicitando Derogación Total de las Resoluciones N° 162, 651 y 64 de fechas 15-02-2007, 31-08-2009. y 26-02-2010, emitidas en la D. R. M .Stgo. Poniente, de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en NICASIO RETAMALES N° 44 , LOCAL 3, 5 y Kiosko 8 comuna de ESTACION CENTRAL, SANTIAGO, las cuales se rempazan por maquinas registradoras nuevas:

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>N° FISCAL</u>
ELCA-UNIWELL	NX-5400	61138374	A	1	184223
ELCA-UNIWELL	NX-5400	51031789	A	2	160280
ELCA-UNIWELL	NX-5400	90455566	A	2	204182

2°) QUE, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTO, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

“ POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A : Don Ricardo Gajardo Blu en repr. de Nutrición y Tecnología Ltda.
- Nicasio Retamales N° 44 U Estación Central, Santiago (casa matriz)
- Nicasio Retamales N° 44 Local 3, 5 y Kiosko 8 Estación Central, Santiago (sucursal)
- Grupo N° 3 Atención de Contribuyentes
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente